



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, 25 de Enero de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-001333-001, recepcionado 20.01.23, que contiene el Memorando N° 025-202-UES/HSJL de fecha 16.01.23 y el Informe N° 011-2023-OPE-HSJL de fecha 17.01.23 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I Y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N°506-2012/MINSA, se aprobó la Directiva N°046-MINSA-DGE-V-01 que regula la Notificación de Enfermedades y Eventos sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública con la finalidad de contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública y su objetivo de establecer la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en salud pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública" que los brotes y epidemias eventos de salud pública que tienen gran impacto en la morbilidad y/o mortalidad de la población afectada es necesario su notificación de manera oportuna para la implementación inmediata de medidas de control;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud "en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que se debe contar los Documentos Técnicos dentro de los que se encuentran los Planes según el tipo que corresponde contando con el Título, introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía;

Que, a través de la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, se aprueba el Documento Normativo Institucional cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho, En ese sentido el Equipo de Planificación luego de realizar la revisión determina que dicho anteproyecto cumple con la estructura normativa correspondiente;

Que, en concordancia a lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital SJL; Este está encargado de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológico;



Que, en concordancia al Reglamento antes citado, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental emitió el Memorando N°025-2023-UES/HSJL de fecha 16 de enero de 2023 solicitando se apruebe "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental -2023" mediante acto resolutorio correspondiente, el cual tiene como Finalidad: contribuir a optimizar y asegurar una atención segura, a través de la detección oportuna de los riesgos infecciosos y ambientales para prevenir, controlar e interrumpir la cadena de transmisión de los agentes y factores de riesgo, socializando la información de importancia al ente superior para la toma de decisiones;



Que, asimismo la Oficina de Planeamiento Estratégico emite su opinión mediante el Informe N°011-2023-OPE-HSJL de fecha 17 de enero de 2023 el cual concluye y recomienda "(...) Se tiene que continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del proyecto DT: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental -2022";

Que, mediante Resolución Directoral N° 329-2022-DE-HSJL/MINSA que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, en el cual el proyecto de "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental 2023 "contemplan sus actividades;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - 2023 "de Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico denominado Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental -2023 del Hospital San Juan de Lurigancho" el mismo que en anexo junto forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutorio que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Disponer que la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental -2023 del Hospital San Juan de Lurigancho se llevara a cabo previa disponibilidad presupuestal.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondiente e interesados, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- () Interesado
- () Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 21447 - RNE. 22957





PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

16/01/2023 12:21:22
HSJL-UESA-ybenites
Página 1 de 1



Tipo Documento: MEMORANDUM
N° Documento: 025-2023-UES/HSJL

N° Expediente: 23-001333-001 /
Operador: HSJL-UESA-ybenites
Fecha Registro: 16/01/2023 12:21

Interesado: **UESA-AQUINO YARINGAÑO NANCY GLADYS**
Asunto: **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 2023 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OPE-BECERRA MEDINA RUSBELINDA	NORM	2,6	16/01/2023	UESA-AQUINO YARINGAÑO NANCY GLADYS
2	<i>Planus</i>	<i>3/9</i>		<i>16/01</i>	
3	<i>DPE</i>	<i>3/9</i>		<i>18.01.23</i>	
4	<i>Dirección</i>	<i>N</i>	<i>2.6</i>	<i>18.01.23</i>	
5	<i>Asesoría</i>		<i>2.6</i>	<i>19/01/23</i>	
6	<i>Dirección</i>	<i>N</i>	<i>2.6</i>	<i>25/01/23</i>	
7					
8					
9					
10					
11					
12					

[Handwritten signatures and stamps]

Stamp: SECRETARIA DE ASISTENCIA TECNICA V°B° JEFATURA HSJL

Stamp: MINISTERIO DE SALUD DIRECCION V°B° HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Stamp: PROTECTORIA JURIDICA HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO M. FERNANDEZ

- | | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|--|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD | |
| 01. Aprobación | 06. Por Correspondiente | 11. Archivar | (B) Baja | |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato | |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja | |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal | |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente | |

OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO

[Stamps and signatures]

Stamp: MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REYES INTEGRADAS DE SALUD UNICENTRO HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SECRETARIA DIRECCION

Stamp: 25 ENE. 2023

Stamp: 20 ENE. 2023

Stamp: RECIBIDO

Folio: *308* Ingreso: *[Signature]*
Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

[Stamp and signature]

Stamp: MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REYES INTEGRADAS DE SALUD UNICENTRO HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO SECRETARIA DIRECCION

Stamp: 18 ENE. 2023

Stamp: RECIBIDO

Hora: *[Signature]*



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 32 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

REFERENCIA : a) INFORME N°011-2023-OPE-HSJL
b) EXP: 23-001333-001

FECHA : San Juan de Lurigancho, 25 de Enero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL - 2023"** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Institucionales de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. N° 70989
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo



INFORME N° 011 - 2023-OPE-HSJL

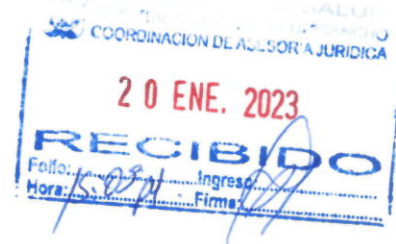
A : MC JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del Hospital de San Juan de Lurigancho

ATENCIÓN : ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Informe de viabilidad técnica del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental " - 2023

REFERENCIA : Exp. 23- 01333-01

FECHA : San Juan de Lurigancho, 17 de Enero del 2023.



Me dirijo a usted Señor Director Ejecutivo para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita realizar los trámites correspondientes para su respectiva aprobación mediante Resolución Directoral del Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"- 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, para lo cual debo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Que, el 09 de Noviembre de 2022, se socializó el Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y el Correo Electrónico N°198-2022-EP/OPE-HSJL, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, a los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, asimismo se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 1.2 Que, el 16 de Enero del 2023, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, emitió el Memorando N°025-2023-UES/HSJL, donde remite Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"- 2023, para su oficialización con Resolución Directoral.
- 1.3 Que, el 11 de julio de 2021, el MINSA emite la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 1.4 Que, el 30 de diciembre de 2021, se emite la Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba con Eficacia Anticipada al 06 de diciembre del 2022, la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".





PERÚ

Ministerio de Salud



Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

- 1.5 Que, el 19 de mayo de 2022, se emite la Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.6 Que, el 16 de mayo del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°354-2022/MINSA, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado "Plan Estratégico Institucional PEI-2019 -2025 Ampliado del Ministerio de Salud".
- 1.7 Que, el 05 de julio de 2021, el MINSA emite la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- 1.8 Que, el 06 de Diciembre del 2022, se promulgó la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.9 Que, el 29 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1097-2022-MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.10 Que, el 30 de Diciembre del 2022, se emite la Resolución Ministerial N°1124-2022-MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, consensado con el presupuesto Institucional de Apertura 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
- 1.11 Que, el 06 de Diciembre del 2021, se emite la Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA, que modifica los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", aprobada con Resolución Ministerial N°232-2021/MINSA.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Mediante, Memorando Circular N°026-2022-OPE-HSJL/MINSA y a través del CORREO ELECTRÓNICO N°198-2022-EP/OPE-HSJL, la Oficina de Planeamiento Estratégico solicita los Planes de Trabajo 2023, de los Órganos, Oficinas, Departamentos y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho, a su vez se socializó las indicaciones y plantillas que se requieren para poder desarrollar el presente plan.
- 2.2 Mediante Memorando N°025-2023-UES/HSJL, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental remite el Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"- 2023, para su oficialización con Resolución Directoral.



BICENTENARIO
PERÚ

- 2.3 Mediante la **Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA**, el Minsa aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los Documentos Técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde contando con el: Título, Introducción, Finalidad, Objetivos, Ámbito de Aplicación, Base Legal, Contenido, Responsabilidades, Anexos y Bibliografía. Consecuentemente el numeral 6.3.4, establece que las recomendaciones para la Formulación de Planes, en caso de los Documentos Normativos que tienen la denominación “Planes”, la formulación de planes debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, los órganos desconcentrados, programa y organismos públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante R.M N°1143-2019/MINSA, o la que haga sus veces.
- 2.4 A través de la **Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 “Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho”, cuya finalidad es fortalecer el adecuado proceso de planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho. En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: “Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental”- 2023, cumple con la estructura y normatividad correspondiente.
- 2.5 Mediante, **Resolución Ministerial N°367-2022-MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual es un instrumento de gestión, donde se establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años a nivel de cada dependencia del pliego 011 MINSA, quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- 2.6 Mediante la **Resolución Directoral N°354-2022/MINSA**, que aprueba la ampliación del horizonte Temporal del Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2024 del Ministerio de Salud al año 2025; quedando denominado “Plan Estratégico Institucional PEI-2019-2025 Ampliado del Ministerio de Salud”, documento de gestión que alinea los objetivos y acciones estratégicas e indicadores de desempeño y hospitalarios, a las políticas de salud, es el documento al cual se articula al Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital San Juan de Lurigancho.
- 2.7 Asimismo, mediante **Resolución Directoral N°147-2022-DE-HSJL/MINSA**, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 de la Unidad Ejecutora 0049: Hospital San Juan de Lurigancho, el cual es un instrumento de gestión, que se elabora en concordancia con las políticas públicas en materia de salud, destacando la importancia en el compromiso





y abordaje de las principales enfermedades que aquejan a la población, donde se establece la programación de metas físicas de las actividades operativas y programación financiera que se espera alcanzar entre los años 2023-2025, donde se contempla sus actividades del presente Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental" - 2023.**

2.8 Que, en el presente informe se adjunta el Anteproyecto del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental" - 2023**, el cual tiene como finalidad *"Contribuir a optimizar y asegurar una atención segura, a través de la detección oportuna de los riesgos infecciosos y ambientales para prevenir, controlar e interrumpir la cadena de transmisión de los agentes y factores de riesgos; socializando la información de importancia al ente superior para la toma de decisiones"*.

2.9 Mediante, **Resolución Ministerial N°1281-2021-MINSA**, aprueba la modificación de los numerales 6.2.2 y 6.2.4 del artículo VI. y 7.2 del artículo VII. de la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de salud", cuya finalidad es contribuir con la ejecución y cumplimiento de actividades previstas, para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud. Asimismo, en el numeral 6.2.2. indica lo siguiente: *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprenden los productos de los Programas Presupuestales se efectúan previa opinión favorable de los responsables de los programas presupuestales involucrados de la correspondiente Unidad Ejecutora"*.

2.10 El día 06 de Diciembre del 2022, se promulga la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que a través del análisis del Presupuesto Público, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos. Asimismo, a través de la Resolución Ministerial N°1097-2022/MINSA, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme detalla en sus anexos 3 y 4 de la estructura programática y la estructura funcional respectivamente, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", y que forman parte de la presente Resolución Ministerial, en el cual también se contempla el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 del Hospital San Juan de Lurigancho, el cual será ejecutado según la priorización de gastos en beneficio de la salud de los ciudadanos, por tal motivo el Plan está sujeto a disponibilidad Presupuestal.

2.11 Finalmente la Oficina de Planeamiento Estratégico en cumplimiento al artículo 8° del Reglamento de Organización Funciones, aprobado a través de la **Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA**, cumple las siguientes funciones:



(...)

- a) Efectuar el diagnóstico situacional e identificar los objetivos metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo.
- b) Formular el Plan Estratégico y Plan Operativo del Hospital.
- c) **Evaluar la eficacia y eficiencia de las estrategias y asignación de recursos para el logro de los objetivos y metas establecidas.**
- d) Evaluar el impacto de los objetivos, metas y estrategias de corto plazo y su eficacia para el reordenamiento, de darse el caso y cumplimiento de los objetivos de mediano y largo plazo.

Por lo que de acuerdo a la normativa vigente y las facultades que competen a la Oficina de Planeamiento Estratégico, se da la **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: “Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental”- 2023.

III. CONCLUSIÓN

3.1 Del análisis y evaluación a la documentación se concluye, que el Anteproyecto del Documento Técnico: “Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental”- 2023, tiene como objetivo “Determinar acciones que optimicen la gestión hospitalaria, mediante la vigilancia y el análisis oportuno de la información epidemiológica y ambiental para prevenir, controlar las enfermedades y/o eventos que pudieran ocasionar brotes, epidemias que pongan en riesgo la salud de los usuarios internos y externos del HSJL”; el cual ha sido elaborado cumpliendo con la estructura establecida en la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE-V.02 “Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho”, asimismo, teniendo en consideración lo establecido en el numeral 6.3.4 de la Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA; cuyas actividades están contempladas en el Anteproyecto del Documento Técnico “Plan Operativo Institucional Anual 2023” del Hospital San Juan de Lurigancho.

Finalmente indicar que el presente plan, se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal, habiendo sido analizado por el Equipo de Organización y Modernización, Equipo de Planificación y Equipo de Presupuesto y Costos se encuentra apto para su aprobación y oficialización correspondiente, por lo que se da la **OPINIÓN FAVORABLE** y se insta a los involucrados en la implementación y ejecución del presente plan, a realizar acciones con arreglo a ley.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

IV. RECOMENDACIONES:

4.1 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para oficializar la aprobación del Anteproyecto del Documento Técnico: **“Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental” - 2023**, a través del acto resolutivo correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente,

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C.P.C. RUSBELINDA BECERRA MEDINA
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

RBM/rech/djasm
CC. Archivo.



BICENTENARIO
PERÚ



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EXP. N° 23 - 001333-001

MEMORANDUM N° 025-2023-UES/HSJL

A : **CPC. RUSBELINDA BECERRA MEDINA.**
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y
SALUD AMBIENTAL 2023 MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

LUGAR Y FECHA : San Juan de Lurigancho, 16 de enero del 2023.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente, a la vez hacerle llegar el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 2023, el mismo que ya fue revisado por los profesionales de su oficina.

En ese sentido, se solicita a usted, indicar a quien corresponda realizar la continuidad de los trámites para la aprobación y oficialización mediante acto resolutivo.

Esperando la atención que brinde a la presente, me despido.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integrales de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MG. NANCY GLADYS AQUINO YARINAGRO
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
CEP N° 27064 REE N° 020799
FAX N° 001355

**CONFORMIDAD: PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL - 2023**

1 mensaje

15 de enero de 2023, 21:15

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN - OPE <planeamiento@hospitalsjl.gob.pe>

Para: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental <epidemiologia@hospitalsjl.gob.pe>, epidemiologiahsjl@gmail.com, aquinonancysean@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO N° 011-2023 - EP /OPE - HSJL:

Buen día estimados:

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que habiendo revisado lo siguiente:

1. "PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL - 2023 - HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO"

Informamos lo siguiente:

- Se brinda la conformidad del caso, sírvase remitir el plan de Trabajo, vía trámite documentario (**Memorando**) solicitando la aprobación mediante resolución directoral del mismo.

Adjunto Plan de Trabajo. (<https://docs.google.com/document/d/111T1sRMW0RkG7wnglpRZti-1yqa1E90EJevGVldkcg/edit#>).Saludos cordiales.
AtentamenteSaludos cordiales.
Atentamente**Oficina de Planeamiento Estratégico**
Equipo de Planificación
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
Cel. : #997808075 #941093672 #922469117

"Este envío de correo tiene validez legal y administrativa en toda su notificación, comunicación y extensión del tema que lo genera".
LEY No. 27413: LEY SOBRE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO (Fecha de Publicación: 07 de Febrero del 2001).

Salve un árbol. No imprima este correo a menos que sea necesario.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

“PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL”



“CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL”

“2023”





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

**MIEMBROS INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL DEL HOSPITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
MG. NANCY GLADYS AQUINO YARINGAÑO

RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
LIC. JOHANA FIGUEROA VALLEJOS

RESPONSABLE DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD
MG. NANCY GLADYS AQUINO YARINGAÑO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL
ING. FERNANDO ALEX BALDOCEDA ORTIZ



42



1



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ÍNDICE

	PÁG
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. CONTENIDO	10
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	10
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO/ ADMINISTRATIVO.....	16
6.2.1. ANTECEDENTES	17
6.2.2. PROBLEMA	17
6.2.3. CAUSAS	17
6.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	17
6.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	17
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI	21
6.4. PRESUPUESTO	31
6.5. FINANCIAMIENTO	34
6.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	35
VII. RESPONSABILIDADES	40
VIII. ANEXOS	44
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	54





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

I. INTRODUCCIÓN

La epidemiología ha mejorado en alto grado la condición humana en el presente siglo. Ha aclarado nuestra comprensión acerca de muchos riesgos para la salud, sean éstos físicos, biológicos o conductuales. Algunos de los conocimientos obtenidos se han aplicado al control de las amenazas ambientales y biológicas a la salud, como las enfermedades causadas por beber agua contaminada.

La vigilancia epidemiológica, es una de las herramientas más importantes con que cuenta la salud pública ya que nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población que atendemos, permitiendo identificar precozmente los brotes o epidemias para su oportuna intervención y control.

El sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional, integra herramientas y recursos para obtener los datos que permiten monitorear el estado y las tendencias de la situación de salud de la población, los cuales sirven de base para contribuir en la generación de políticas, estrategias y actividades en los diferentes niveles.

Una vez procesada y analizada la información a través de la Unidad de Epidemiología se toman las decisiones más adecuadas y se informa a la Dirección del HSJL, alta dirección del MINSA y a los organismos internacionales de salud en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y otros acuerdos internacionales de salud.

La unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de San Juan de Lurigancho, presenta el Plan de Trabajo 2023, elaborado de acuerdo a la directiva N°0013-HSJL /2021-OPE v.0.01; realizamos la vigilancia epidemiológica e investigación en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria y velamos por la salud ambiental del mismo; depende directamente de la Dirección Ejecutivo del HSJL.

EL presente Plan, constituye el principal instrumento de gestión para la planeación, organización, implementación y ejecución de actividades, articuladas estratégicamente con el presupuesto asignado a esta unidad. El Plan Operativo aborda las prioridades relacionados con la prestación de los servicios que brinda la Unidad de Epidemiología y salud Ambiental, el cual comprende acciones relacionadas a la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles y todo lo relacionado con la Salud Ambiental en el HSJL.



II. FINALIDAD

- Contribuir a optimizar y asegurar una atención segura, a través de la detección oportuna de los riesgos infecciosos y ambientales para prevenir, controlar e interrumpir la cadena de transmisión de los agentes y factores de riesgos; socializando la información de importancia al ente superior para la toma de decisiones.

III. OBJETIVOS:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

3.1. OBJETIVO GENERAL:

- Determinar acciones que optimicen la gestión hospitalaria, mediante la vigilancia y el análisis oportuno de la información epidemiológica y ambiental para prevenir, controlar las enfermedades y/o eventos que pudieran ocasionar brotes, epidemias que pongan en riesgo la salud de los usuarios internos y externos del HSJL.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Contribuir a la prevención, control de las enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia epidemiológica, a través de la notificación oportuna de casos o eventos, seguido de la investigación, a fin de disminuir los factores de riesgo y brotes en el HSJL.
- Vigilar, controlar la presencia de vectores, artrópodos molestos y roedores; garantizar la calidad de agua, la inocuidad alimentaria; así como fortalecer la gestión y el adecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios mediante la aplicación de todas las normativas vigentes en el HSJL.
- Desarrollar el análisis de la situación de salud hospitalaria (ASIS-HO) que se socializa a través de VEA semanal, Sala Situacional y Boletines epidemiológicos a las unidades/departamentos y servicios, generando evidencias para la toma de decisiones, en prevención, control de las enfermedades y eventos en el HSJL.
- Planificar, organizar, dirigir, monitorear las acciones y análisis correspondientes a la vigilancia epidemiológica y salud ambiental, para el cumplimiento de las metas trazadas de manera oportuna dentro del HSJL.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

- El presente Plan de Trabajo es de aplicación y cumplimiento para la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y tiene alcance a todas los Departamentos, Unidades y Oficinas del Hospital San Juan de Lurigancho.

V. BASE LEGAL:

- Ley N°26842, Ley General de la Salud y sus Modificatorias.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del D.L. N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N°452-2003-SA/DM, que aprueba el "Manual de Aislamiento hospitalario".
- Resolución Ministerial N°279-2009/MINSA que aprueba la NTS N°078-MINSA/DGE-V.01: "Norma Técnica de Salud que establece el Subsistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Perinatal y Neonatal".
- Resolución Ministerial N°258-2011/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020".
- Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Resolución Ministerial N°749-2012/MINSA, que aprueba la NTS N°098-MINSA/DIGESA - V.01. "Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA-DGE-V.01 que establece la Notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia Epidemiológica en salud Pública.
- Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA-DGE-V.01 "Notificación de brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la salud pública".
- Resolución Ministerial N°773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N°801-2012/MINSA, aprueba la NTS N°099-MINSA/DGE.V.01 "Norma Técnica de Salud que establece el Proceso para el Desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los Ámbitos Nacional y Regional".
- Resolución Ministerial N°800-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 049-MINSA-DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubéola y otras enfermedades febriles eruptivas".
- Resolución Ministerial N°931-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°059-MINSA-DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomiелitis/ Parálisis Flácida Aguda".





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

- Resolución Ministerial N°063-2014/ MINSa, que aprueba la Directiva Sanitaria N°054-MINSa-DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI).
- Resolución Ministerial N°961-2014/MINSa aprueba la "Directiva Sanitaria N°060-MINSa/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Diabetes en Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N°649-2014/MINSa que aprueba la NTS N°109-MINSa/DGE.V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública del riesgo de exposición a intoxicación por plaguicidas".
- Resolución Ministerial N°006-2015/MINSa que aprueba la NTS N°111-2014-MINSa/DGE-V.01 "Norma Técnica de Salud que establece la Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública de factores de riesgo por exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides.
- Resolución Ministerial N°1024-2014/MINSa que aprueba la Directiva Sanitaria N°061-MINSa/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
- Resolución Ministerial N°127-2015/MINSa que aprueba la "Directiva Sanitaria N°062-MINSa/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Sífilis Materna y Sífilis congénita".
- Resolución Ministerial N°351-2015/MINSa que aprueba la Directiva Sanitaria N°065-MINSa/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y Epizootias".
- Resolución Ministerial N°439-2015/MINSa que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para el análisis de la situación de salud local".
- Resolución Ministerial N°696-2016/MINSa que aprueba la "Directiva Sanitaria N°074-MINSa/CDC-V.01 Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de Neumonía y Meningitis Bacteriana en niños y niñas menores de 5 años en Hospitales Centinela".
- Resolución Ministerial N°526-2016/MINSa que aprueba la "Directiva Sanitaria N°073-CDC/MINSa-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Diarreas por Rotavirus en niños/as menores de 5 años en Hospitales Centinelas".
- Resolución Ministerial N°982-2016/MINSa, que aprueba la NTS N°125-MINSa/2016/CDC-INS "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú.
- Resolución Ministerial N°778-2016/MINSa, que aprueba la "Directiva Sanitaria N°036-MINSa-CDC-V.02, "Directiva Sanitaria que establece la Notificación e Investigación para la vigilancia Epidemiológica de la muerte materna".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- Resolución Ministerial N°024-2017/MINSA, que aprueba la NTS N°131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, prevención y control de la rabia humana en el Perú".
- Resolución Ministerial N°63-2017/MINSA, que aprueba NTS N°133-MINSA/ 2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- Resolución Ministerial N°1095-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°079-MINSA-2017-CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis".
- Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°142-MINSA/2018/DIGESA "Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines".
- Resolución Ministerial N°1295-2018/MINSA que aprueba la NTS N°144-MINSA/2018/DIGESA Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA aprueba la Directiva Sanitaria N°084-2019/MINSA/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la organización y funcionamiento de los Comités de prevención de la mortalidad materna, fetal y neonatal.
- Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N°262-2019-MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA".
- Resolución Ministerial N°1143 - 2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°280-MINSA/2019/OGPPM: Directiva Administrativa "para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos de los órganos, unidades orgánicas de la Administración Central, Los órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos Adscritos del MINSA".
- Resolución Directoral N°0030-2020-EF/50.01, aprueba la Directiva N°0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".
- Resolución Ministerial N°523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N°163-MINSA/2020/CDC Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.
- Resolución Ministerial N°836-2020/MINSA; que aprueba la Directiva Sanitaria N°118-MINSA-2020-DIGESA "Directiva sanitaria que establece disposiciones para la continuidad de la vigilancia y control vectorial del Aedes Aegypti, vector de Arbovirosis, en el marco de la pandemia por la COVID-19".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- Resolución Ministerial N°653-2021/MINSA, norma técnica NTS N°174-MINSA/2021/CDC: "Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de la morbilidad materna".
- Resolución Ministerial N°835-2021-MINSA que aprueba el documento técnico: "Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú 2021".
- Resolución Ministerial N°881-2021/MINSA que aprueba la "Directiva Sanitaria N°135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-Cov-2.
- Resolución Ministerial 451-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°132-MINSA-2021-DIGESA "Directiva Sanitaria para la Vigilancia de la Calidad de Agua para Consumo Humano en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS)".
- Resolución Ministerial 1366-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°179-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud: "Manejo de personas afectadas por COVID-19 en los servicios de hospitalización".
- Resolución Directoral N°299-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°013-HSJL/2021-OPE V.02 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de trabajo y de Acción de los órganos, Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Directoral N°291-2021-DE-HSJL/MINSA, que aprueba el "Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 de la Unidad Ejecutora – Hospital San Juan de Lurigancho".
- Resolución Ministerial 675-2021/MINSA NTS N°175, Norma técnica de salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de laboratorio del Síndrome de Guillain Barré" en el Perú.
- Resolución Ministerial 653-2021/MINSA, que se aprueba la NTS N° 174-MINSN2021/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica de la Morbilidad Materna Extrema"
- Resolución Ministerial 730-2022/MINSA, Norma Técnica NTS N° 190 MINSA/CDC-2022, Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en el Perú.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- Resolución Ministerial 883-2022/MINSA, Norma Técnica NTS N°195-MINSA/CDC-2022, Norma Técnica de Salud para la vigilancia epidemiológica de viruela del mono (viruela símica) en el Perú.
- Resolución Ministerial 884-2022/MINSA, Norma Técnica NTS N°196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación".

VI. CONTENIDO:

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES:

- **Aborto:** Toda interrupción espontánea o provocada del embarazo antes de las semanas de amenorrea o con peso del producto de la gestación de menos de 500 gramos.
- **Accidente por animal ponzoñoso:** Es aquel causado por la mordedura de una serpiente o araña venenosa, que producen cuadros clínicos de diferentes grados de severidad, que pueden llevar a la muerte.
- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- **Análisis de Situación de Salud:** Proceso mediante el cual los equipos técnicos de epidemiológica realizan el proceso de búsqueda de información, consolidación, interpretan y analizan la realidad sanitaria de un determinado ámbito geográfico, daño o evento de salud que sea de interés para que los tomadores de decisiones a fin de promover una gestión eficiente en salud acorde con los procesos de la planificación.
- **Brote:** Es el incremento o aparición inusual de casos de una enfermedad en un área geográfica delimitada, durante un periodo de tiempo y afectando un número determinado de personas, en el cual el o los casos tienen un nexo epidemiológico.
- **Caso autóctono:** Todo caso notificado cuyo lugar probable de infección corresponde a la misma jurisdicción donde se registra el caso.
- **Caso confirmado:** Es todo caso sospechoso de probable en el cual se obtiene evidencia clínica, epidemiológica o de laboratorio. Los casos pueden confirmarse por:
 - Prueba de laboratorio, o
 - Por nexo epidemiológico, o
 - Por criterios clínicos con alto valor predictivo positivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- **Caso confirmado por nexo epidemiológico:** Persona que ha tenido contacto con una o más personas que tienen o tuvieron la enfermedad o han estado expuestos a una fuente de infección o forman parte de una cadena de transmisión, donde se ha confirmado al menos un caso de laboratorio.
- **Caso descartado:** Es todo caso sospechoso o probable con evidencia clínica, de laboratorio o antecedente epidemiológico que permite descartar la enfermedad o evento.
- **Caso importado:** Es todo caso notificado cuyo lugar probable de infección sea diferente a la jurisdicción del nivel que registra el caso.
- **Caso probable:** Persona que reúne criterios clínicos, epidemiológicos y de laboratorio de una enfermedad o evento, pero aún sin pruebas de laboratorio confirmatorias.
- **Caso sospechoso:** Es la clasificación inicial que se utiliza en la vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos; la cual cumple determinados criterios clínicos y epidemiológicos según la patología o evento a vigilar.
- **Códigos CIE10:** El código Internacional de Enfermedades (CIE 10), elaborado por la Organización Mundial de la Salud, tiene como propósito permitir el registro sistemático, análisis, interpretación y comparación de los datos de mortalidad y morbilidad recolectados en diferentes países o áreas, y en diferentes épocas. Se utiliza para convertir los términos diagnósticos y otros problemas de salud, de palabras a códigos alfanuméricos que permiten su fácil almacenamiento y posterior recuperación para el análisis de la información.
- **Control:** Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Enfermedad zoonótica:** Denominación de aquellas enfermedades de los animales que se transmiten al hombre y las que son comunes al hombre y a los animales.
- **Epidemia:** Aparición de mayor magnitud de casos de una enfermedad, con nexo epidemiológico, pero en un tiempo, área geográfica y número de personas más amplio.
- **Epizootia:** Incremento inesperado de casos probables o confirmados de enfermedad en animales, en un tiempo y espacio determinados.
- **Evento:** Es un fenómeno o hecho observable que ocurre en un lugar y momento determinados.
- **Febрил:** Toda persona que presente o refiera fiebre (temperatura axilar mayor de 37.5°C u oral mayor o igual de 38°C) en algún momento durante los últimos 15 días.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

- **Gestión integral de residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Higiene de manos:** Es la medida higiénica conducente a la antisepsia de las manos con el fin de reducir la flora microbiana transitoria. Consiste usualmente en frotarse las manos con un antiséptico de base alcohólica o en lavarlas con agua y jabón.
- **Infección post vacunación:** Es un caso de enfermedad en el que un individuo vacunado (con dos dosis), después de 3 semanas, se confirma el diagnóstico de COVID-19.
- **Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS):** Aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de salud.
- **Infecciones Respiratorias Agudas (IRA):** Es toda infección que compromete una o más partes del aparato respiratorio y que tiene duración menor de 14 días, causada por microorganismo virales, bacterianos u otros con la presencia de uno o más síntomas o signos clínicos como: tos, rinorrea, obstrucción nasal, odinofagia, otalgia, disfonía, respiración ruidosa, dificultad respiratoria, los cuales pueden estar o no acompañados de fiebre.
- **Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG):** Síndrome caracterizado por aparición súbita de fiebre igual o superior a 38°C, tos o dolor de garganta más dificultad para respirar y que, por compromiso de su estado general debería ser hospitalizado.
- **Inocuidad Alimentaria:** la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consumen de acuerdo con el uso a que se destinan.
- **Inspección sanitaria del Agua:** Actividad que es parte de la vigilancia sanitaria del agua para consumo humano y se define como el conjunto de actividades que realiza el personal designado, para identificar peligros y evaluar el riesgo en el agua para consumo humano, con el fin de proteger la salud de los consumidores.
- **Investigación del caso:** Comprende a todos los procedimientos de obtención de evidencias para confirmar o descartar una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica.
- **Muerte fetal o Mortinato u óbito:** Es la defunción de un producto de la concepción, antes de su expulsión o su extracción completa del cuerpo de su madre, a partir de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

las 22 semanas de gestación o peso igual o mayor a 500 gramos. La muerte fetal está indicada por el hecho que después de la separación, el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria.

- **Muerte neonatal:** Es la defunción de un recién nacido vivo, que ocurre en el intervalo comprendido desde su nacimiento hasta cumplidos los 28 días de vida. Muerte neonatal precoz: Ocurre durante los primeros 7 días de vida. Muerte neonatal Tardía: Ocurre luego de los 7 primeros días de vida y hasta los primeros 28 días de vida inclusive.
- **Muerte perinatal:** Constituye la mortalidad fetal más la mortalidad neonatal precoz. Muerte intra o extrauterina de un producto de la concepción, desde las 22 semanas (154 días) de gestación hasta los 7 días completos después del nacimiento, peso igual o mayor a 500 gramos o talla de 25cm o más de la coronilla al talón. El orden para aplicar estos criterios es el siguiente: peso al nacer, edad gestacional, talla coronilla al talón.
- **Nacido vivo:** Es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, independientemente de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que después de dicha separación respire o dé cualquier otra señal de vida como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria, tanto si se ha cortado o no el cordón umbilical y esté o no desprendida la placenta.
- **Net Lab:** Es el sistema de información electrónico del Instituto Nacional de Salud (INS) que permite a pacientes y a los profesionales de la salud consultar rápidamente los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas por el INS y la Red Nacional de Laboratorios de Referencia a través del internet.
- **Neumonía:** infección aguda del parénquima pulmonar causada por microorganismos virales bacterianos u hongos.
- **Notificación:** Es la comunicación oficial que realiza el responsable de la vigilancia epidemiológica, o quien haga sus veces. de cualquier unidad notificante que haya detectado o recibido y verificado el reporte o comunicación de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica la notificación de una enfermedad o evento a vigilar puede ser inmediata, semanal o mensual según corresponda.
- **Notificación consolidada:** Es aquella que se realiza de manera agrupada o totalizada según tipo de diagnóstico, grupo de edad y lugar probable de infección.
- **Notificación individual:** Es aquella que contempla datos nominales por cada individuo, consignadas en el formato de notificación individual.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

- **NOTISP (Notificación en salud pública):** Es un aplicativo informático elaborado por la Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud, para la vigilancia epidemiológica a través de la notificación de casos de enfermedades sujetas a vigilancia.
- **Pandemia:** Epidemia que se presenta en grandes áreas geográficas, muchos países, y puede llegar a afectar una gran proporción de la población.
- **Parto:** Es la expulsión o extracción fuera del útero del producto de la concepción de 22 o más semanas de edad gestacional y de 500 gramos o más de peso, más los anexos (placenta, cordón umbilical y membranas).
- **Puerperio:** Periodo que se extiende desde el alumbramiento (expulsión de la placenta) y se extiende hasta los primeros 42 días.
- **Red Nacional de Epidemiología (RENACE):** Se denomina así a la red constituida por todo el personal de los establecimientos de salud que realiza actividades de vigilancia epidemiológica en salud pública, investigación, evaluación y análisis de situación de salud; y que articulan acciones con los responsables de la prevención y el control.
- **Reinfección:** Ocurre cuando una persona se infectó o enfermó una vez por un microorganismo, se recuperó y luego se volvió a infectar por el mismo agente infeccioso.
- **Reporte:** Es la comunicación formal que realiza cualquier personal de salud que haya detectado o recibido la declaración de una enfermedad o evento sujeto a vigilancia epidemiológica u otro evento de importancia para la salud pública, al responsable de la vigilancia epidemiológica o a quien haga sus veces en una unidad notificante.
- **Síndrome de Obstrucción Bronquial (SOB):** Se utiliza esta definición en niños menores de 2 años que presentan sibilancias tos persistentes, con presentación frecuente nocturna, con o sin dificultad respiratoria, única o recurrente, que traduce una disminución de la luz bronquial.
- **Unidad Notificante:** Establecimiento de Salud designado Oficialmente por la DISA, DIRESA/GERESA o la que haga sus veces, que realiza de forma permanente la vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, notificación de brotes y otros EVISAP, en su jurisdicción.
- **Vigilancia Activa:** Es la identificación de factores de riesgo en sujetos, grupos ocupacionales, localidades, los mismo que serán investigados.
- **Vigilancia Centinela:** Es la vigilancia basada en grupos poblacionales, casos, áreas o establecimientos de salud, seleccionados por su representatividad cualitativa más que por su representatividad estadística.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"

- **Vigilancia Epidemiológica:** Es la recolección, análisis, interpretación y difusión en forma sistemática, continua y oportuna de información relevante y necesaria de los eventos en salud, con el fin de proporcionar bases para la toma de decisiones, orientar la respuesta de prevención y control.
- **Vigilancia Pasiva:** Es la identificación de los factores de riesgo de exposición que se lleva a cabo a través de la recopilación, procesamiento y análisis de la información de diferentes fuentes de información de instituciones públicas y privadas que proveen salud y de otros sectores vinculados.
- **Vigilancia Sanitaria de Alimentos:** observaciones y mediciones de parámetros de control sanitario, sistemáticos y continuos que realiza la autoridad competente, a fin de prevenir, identificar y/o eliminar peligros y riesgos a lo largo de la cadena alimentaria.



6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO


V.2.1. ANTECEDENTES	V.2.2. PROBLEMA	V.2.3. CAUSAS	V.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	V.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>El presente Documento es una copia del ORIGINAL que he suscrito en el Ministerio de Salud del Hospital San Juan de Lurigancho.</p> <p>En el mes de junio y julio del presente año. Se reportó un incremento de los casos de COVID-19 en el Hospital. Se reportó un caso confirmatorio de VM, siendo el riesgo HSH y personas con parejas múltiples, la notificación era de manera inmediata y obligatoria.</p> <p>En el mes de octubre existieron casos de intoxicación por metanol en su mayoría de los casos eran de sexo masculino en edades de (18-45 años).</p> <p>Se logró regularizar las notificaciones de otras enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancia.</p>	<p>Fichas epidemiológicas de enfermedades y/o eventos sujetos a vigilancias incompletas.</p> <p>Desconocimiento del flujo de atenciones para los pacientes de viruela del mono.</p> <p>Incumplimiento con la con la toma de muestra de análisis toxicológico de metanol</p> <p>Reporte inoportuno de las enfermedades de notificación inmediata, semanal y mensual</p>	<p>Limitado interés para el llenado correcto y completo de todas las variables de las fichas epidemiológicas</p> <p>Bajo conocimiento de la importancia de la notificación de las enfermedades sujetas a vigilancia en salud pública.</p> <p>Evaluación clínica médica inconsistente con la definición de caso para cada enfermedad sujeta a vigilancia.</p> <p>Débil conocimiento del proceso de atención al paciente con sospecha de virus del mono</p> <p>Desinterés por el personal de laboratorio para la toma de muestras sujetas a vigilancia según normativa vigente.</p> <p>Falta de compromiso del personal asistencial, responsables de las estrategias sanitarias y/o servicios para cumplir con lo indicado en la normativa para alimentar la data para el análisis de la situación real de salud de nuestro hospital.</p> <p>Escasa participación del personal de salud en las capacitaciones realizadas por los comités (IIAS, Residuos Sólidos, Esavis).</p> <p>Uso inadecuado de Equipo de protección personal (EPP) que se evidencia en las supervisiones inopinadas</p> <p>Inadecuado proceso de lavado e y/o higiene de manos por parte del personal</p> <p>Limitada importancia a las medidas preventivas, por el personal asistencial para disminuir los riesgos de presentarse IAAS</p>	<p>Personal de salud del Hospital San Juan de Lurigancho</p> <p>Personal de salud del Hospital San Juan de Lurigancho</p>	<p>Realizar capacitaciones y talleres retroalimentación de acuerdo a los lineamientos al personal de salud del HSHL.</p> <p>Asesoramiento y difusión de las normativas vigentes al personal al personal de salud</p> <p>Enviar documento a todas las áreas usuarias para la toma de muestras sujetas a vigilancia según normativa vigente.</p> <p>Capacitaciones programadas y solicitadas de acuerdo a la necesidad y al escenario de salud que nos encontremos</p> <p>Retroalimentación a través de capacitaciones y talleres de uso correcto de EPP</p> <p>Sensibilización acerca de la eficacia de dicha medida</p> <p>Supervisiones inopinadas en unidades críticas y Gineceo-obstétricas</p> <p>Monitoreo permanente de las jefaturas para la mejora continua, con evidencia.</p>

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



V.2.1. ANTECEDENTES	V.2.2. PROBLEMA	V.2.3. CAUSAS	V.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO	V.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
<p>El ASIS-HO no refleja la real situación de las enfermedades y eventos que prevalecieron durante todo un año efectivo en el HSJL, las Unidades y departamentos no reconocen la importancia de que se refleje su trabajo asistencial en indicadores o tablas estadísticas que sirvan para el análisis y su respectiva toma de decisiones.</p>	<p>Data del histórico de las estadísticas de años anteriores que no es congruente con los datos recogidos por Epidemiología</p>	<p>Subregistro de información de años anteriores por falta de conocimiento de diagnósticos diferenciales con las enfermedades sujetas a vigilancia no notificados</p> <p>Las jefaturas o áreas asistenciales no revisan permanentemente la información de sus atenciones.</p> <p>El aplicativo eGALENS no se encuentra actualizado con respecto Al HIS electrónico.</p> <p>Falta de integración de los sistemas de información digitales que usan los diferentes servicios para usar la misma información en tiempo real y analizar la data.</p> <p>Desactualización en los mapas o flujos de procesos en el HSJL</p>	<p>Personal de Salud del HSJL</p>	<p>Coordinar con la unidad de estadística e informática para que la data coincida con lo proporcionado por las áreas asistenciales en su informe del POI.</p> <p>Al inicio del primer semestre del año Reuniones coordinadas entre las distintas jefaturas y la unidad de estadística para corroborar su información. Se enviará un documento cada 30 de mes a las estrategias correspondientes que verifique sus pacientes notificados y el departamento de estadística. Coordinar y enviar documentos al área de estadística para efectivizar la capacitación del codificación del CIE10 por parte del MINSA sobre el proceso de registro de la historia clínica en el sistema eGALENS.</p> <p>Coordinación continua con el departamento de Estadística y cada Jefe de Departamento mensual en su control de calidad de los Datos.</p> <p>Actualizar los mapas o flujos de procesos en el HSJL.</p>
<p>Años anteriores no se contaba con diagnóstico basal por lo que se desconocía la cantidad de generación de residuos sólidos real dentro de la institución, a su vez no se había elaborado un protocolo para el manejo adecuado de los residuos sólidos por servicios en sus diferentes etapas.</p>	<p>Inadecuada segregación de residuos sólidos</p>	<p>Pobre conocimiento para la segregación y almacenamiento primario de los residuos sólidos en los servicios hospitalarios</p> <p>Equipos y materiales inadecuados para el almacenamiento de los residuos sólidos en sus diferentes etapas.</p> <p>Falta de mantenimiento preventivo y correctivo por la institución del almacén central residuos biocontaminados</p> <p>Personal de limpieza desconoce los procesos y técnicas de limpieza y desinfección</p> <p>Personal no calificado conforme a las bases del proceso de selección.</p> <p>Dificultad para realizar las actividades de limpieza y desinfección</p> <p>Falta de monitoreo permanente del área usuaria y jefes de servicios. Departamentos, unidades de los procesos de limpieza y desinfección.</p>	<p>Personal de Salud de HSJL</p> <p>En Coordinación con Administración y Logística</p> <p>En coordinación con la unidad de servicios generales</p> <p>Personal de salud, limpieza y empresas tercerizadas.</p>	<p>Capacitaciones programadas y difusión del protocolo a todos los servicios hospitalarios y retroalimentación de lo aprendido.</p> <p>Elaboración de informe técnico y coordinaciones de gestión para la adquisición de los equipos y materiales adecuados de acuerdo a la normativa vigente</p> <p>Elaboración de informe técnico y gestionar el mantenimiento permanente del área .</p> <p>Elaborar recomendación sobre actualización del conocimiento del personal de limpieza y preparación de talleres acorde a la necesidad. Enviar documento a la Of. de Administración Recomendar a la Unidad de Logística el Cumplimiento de las bases del contrato Concientizar al personal sobre la importancia de las actividades de limpieza y desinfección a través de capacitaciones programadas. Elaboración de informes de conformidad de servicio de cada área, departamento o unidad dirigida al área usuaria</p>



 Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
 Hospital San Juan de Lurigancho

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que se ha Tenido a la Vista del Original en el Ministerio de Salud
 HOSPI TAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Luigiancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

<p>V.2.1. ANTECEDENTES</p> <p>Anterior al periodo 2019, la institución carecía de un plan de vigilancia sanitaria de la inocuidad de alimentos, el cual sirvió para mejorar los procesos de monitoreo y control de las actividades de saneamiento ambiental y con ello mitigar la problemática de los factores que originan la contaminación de los alimentos</p>	<p>V.2.2. PROBLEMA</p> <p>Inadecuada manipulación de alimentos en los servicios tercerizados de alimentos.</p>	<p>V.2.3. CAUSAS</p> <p>Materiales inadecuados y deteriorados de limpieza y desinfección</p> <p>Falta de injerencia técnica en actividades de saneamiento ambiental en la elaboración de protocolos, guías y/o manuales en inocuidad alimentaria.</p> <p>Deficiente control por parte del área usuaria de los programas de inocuidad alimentaria</p>	<p>V.2.4. POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>Personal de nutrición y empresas tercerizadas</p>	<p>V.2.5. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN</p> <p>Supervisar de manera continua los materiales e insumos que usan para procesos de limpieza y desinfección</p> <p>Apoyo técnico a las áreas implicadas para la elaboración del Programa General de Higiene en la cual se considerará las actividades de saneamiento ambiental.</p> <p>Realizar supervisiones continuas y conjuntas con el área usuaria de las Buenas Prácticas de Manufactura y Programa de Higiene y Saneamiento.</p>
--	---	---	--	--

El presente Documento es una copia fiel del ORIGINAL emitido por el MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL SAN JUAN DE LUIGIANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR



6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI

a. Matriz de articulación de OEI y Actividad Presupuestal a nivel de subproducto

MARCO ESTRATÉGICO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y OPERATIVA A NIVEL DE SUBPRODUCTO 2023								
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO
OEI.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.03. VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONTROL DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVENTOS DE IMPORTANCIA DE SALUD PÚBLICA, OPORTUNO	Contribuir a la prevención, control de las enfermedades y eventos sujetos a vigilancia, a través de la notificación oportuna de casos o eventos, seguido de la investigación, a fin de disminuir los factores de riesgo y brotes en el HSJL.			5001034. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0040257. PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	1. ACCIÓN	48	EQUIPO DE SALUD AMBIENTAL	
OEI.01. PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES, DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES	AEI.01.09. PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.	Vigilar, controlar la presencia de vectores, artrópodos molestos y roedores; garantizar la calidad de agua, la inocuidad alimentaria; así como fortalecer la gestión y el adecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios mediante la aplicación de todas las normativas vigentes en el HSJL.	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999. SIN PRODUCTO	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE	ACCIÓN	65	EQUIPO DE SALUD AMBIENTAL	'04. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
OEI.06. MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD	AEI.06.01. MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES, IMPLEMENTADOS.	Desarrollar el análisis de la situación de salud hospitalaria (ASIS-HC) que se socializa a través de VEA semanal, Sala Situacional y Boletines epidemiológicos a las unidades/departamentos y servicios, generando evidencias para la toma de decisiones, en prevención, control de las enfermedades y eventos en el HSJL.			5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS	1. ACCIÓN	151	EQUIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	

b. Cronograma de Actividades:

CAT. PRES.	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ACTIVIDADES Y/O TAREAS OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	EN FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTO
40000000	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5001034. PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	0000001. ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS), PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	PLAN													
	3999999. SIN PRODUCTO	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	0000002. INFORME TÉCNICO DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS Y DE ACCIDENTES PUNZOCORTANTES Y SALPICADURAS	INFORME	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	EQUIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
		5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	0000003. ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LAS INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS	INFORME	1												
			0000004. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	INFORME	1										1		

31 ENL. 2023
 Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR
 COPIA FIEL
 del Original
 emitido a la Visa
 de la Unidad de
 Vigilancia y
 Control de la
 Salud
 de la Unidad de
 Vigilancia y
 Control de la
 Salud





PERÚ
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
31 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO
3999999 SIN PRODUCTO



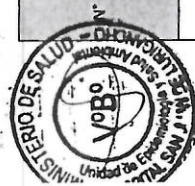
	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000005 EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN CAPACITACIÓN DE LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS	INFORME	1																		
0000006 NOTIFICACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS IAAS EN EL SISTEMA NOTIWEB CDC	REGISTRO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000007 ELABORACIÓN DE PLAN DE VIGILANCIA PARA EL CONTROL DE BROTES Y OTROS EVENTOS DE IMPORTANCIA EN LA SALUD PÚBLICA	PLAN	1																		
0000008 SEGUIMIENTO Y MONITOREO VIGILANCIA ACTIVA Y ANÁLISIS DE BROTES Y EVENTOS DE IMPORTANCIA EN LA SALUD PÚBLICA	INFORME																			
0040257 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES		3	8	4	3	4	6	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3
0000001 ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLAN DE CRISIS DE ESAVI DEL HSJL	PLAN	1																		
0000002 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE LOS CASOS DE COVID-19, HOSPITALIZADOS Y DEFUNCIONES	INFORME	1																		1
0000003 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE MUERTE MATERNA, MORBILIDAD MATERNA EXTREMA, MUERTES FETALES Y NEONATALES.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000004 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS, ZOONÓTICAS.	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000005 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES (BAI)	INFORME BAI (BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000006 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE GESTANTES CON VIH, NIÑOS EXPUESTOS AL VIH, SIFILIS MATERNA Y CONGÉNITA, VIH EN ADULTOS	INFORME	1																		1
0000007 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO.	INFORME	2																		2
0000008 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y NOTIFICACIÓN DE CASOS DE ESAVI SEVERO, DENGUE, MUERTE MATERNA, SARAMPIÓN Y OTRAS DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA CUANDO SE PRESENTE CASO	INFORME	1																		1
0000009 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SALA SITUACIONAL SALUD HOSPITALARIO	SALA SITUACIONAL ACTUALIZADA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000010 ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO	BOLETÍN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0000011 NOTIFICACIÓN DE LAS ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETAS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA	VEA	4	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5
0000012 ELABORACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL ASIS-HO, YA SEA DE FORMA VIRTUAL O FÍSICA	DOCUMENTO																			1
0000013 ELABORACIÓN Y DE PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	PLAN	1																		
0000014 MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES TRAZADORES DE LA GESTIÓN HOSPITALARIA (METAS FÍSICAS)	REPORTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

EQUIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

0000015 REUNIÓN DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)		INFORME												
0001479 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS		15	13	11	15	10	13	14	1	13	10	14	12	11
9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	0000001 ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CALIDAD DEL AGUA E INOCUIDAD ALIMENTARIA Y VECTORES, ARTRÓPODOS Y ROEDORES (VAR)	PLAN	5											
	5001285. VIGILANCIA Y CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	3959999. PRODUCTO	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
0001479 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS		INFORME	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

c. Cronograma de Actividades:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA												ÁREA RESPONSABLE	CENTRO DE COSTOS
	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E T	O C T	N O V	D I C		
1 Programación		X	X	X	X	X								
2 Formulación del anteproyecto del "Plan de Trabajo de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental": Análisis de la situación problemática, identificación de causas, Priorización de problemas, Estrategias a implementar en el marco de la mejora continua)						X	X	X	X	X	X	X	X	X
3 Ejecución del anteproyecto para su aprobación mediante acto resolutivo											X	X	X	X
4 Seguimiento de observaciones (de ser necesario)													X	X



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que se ha Tenido a la Vista.
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
31 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

OEI	AEI	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD AD
	AEI.01.08 PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE RIESGOS Y DAÑOS RELACIONADOS AL TRABAJO QUE AFECTAN LA SALUD DE LAS PERSONAS, IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA.	Porcentaje de personal de salud que sufre accidente laboral de exposición a fluidos biológicos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de accidentes biológico laborales} \times 100}{\text{n}^\circ \text{ total de personal de salud del HSJL}}$	0.01		
		Porcentaje de cumplimiento de supervisión de los aspectos de manejo de residuos sólidos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de servicios supervisados en Manejo de Residuos Sólidos}}{\text{Total de servicios planificados del EESS}} \times 100\%$	90%	Informe mensual de manejo de residuos sólidos	Mensual
		Porcentaje de cumplimiento de inspección de parámetros para agua de consumo humano (cloro libre, pH, Turbidez)	Promedio de parámetro Cloro Residual en los ambientes planificados	0.5	Informe mensual de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano	Mensual
		Porcentaje de cumplimiento de vigilancia y control de alimentos	Promedio de parámetro Turbidez en los ambientes planificados	6,5 a 8,5	Informe trimestral de vigilancia y control de alimentos	Trimestral
			Total de observaciones levantadas / N° de observaciones encontradas en el cumplimiento de la inocuidad de alimentos x 100%	90%		
	AEI.01.09 PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y VIGILANCIA INTEGRAL DE LOS FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS AL MEDIO AMBIENTE QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN, IMPLEMENTADOS CON EFICIENCIA	Porcentaje de cumplimiento de vigilancia y control de vectores, artrópodos y roedores	$\frac{\text{N}^\circ \text{ ambientes positivos de vectores} / \text{N}^\circ \text{ ambientes inspeccionados}}{\text{N}^\circ \text{ ambientes positivos de artrópodos molestos} / \text{N}^\circ \text{ ambientes inspeccionados}} \times 100\%$	10%	Informe trimestral de vigilancia y control de vectores, artrópodos y roedores	Trimestral
		Porcentaje de cumplimiento de limpieza y desinfección de ambientes	$\frac{\text{N}^\circ \text{ ambientes positivos a roedores} / \text{N}^\circ \text{ ambientes inspeccionados}}{\text{N}^\circ \text{ ambientes positivos a roedores} / \text{N}^\circ \text{ ambientes inspeccionados}} \times 100\%$	10%	Informe mensual de supervisión de cumplimiento de limpieza y desinfección de ambientes	Mensual
			Total de observaciones levantadas/N° de observaciones encontradas en el cumplimiento de limpieza y desinfección de ambientes x 100%	90%		




 El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tendido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
31 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"



Este documento es "COPIA FIEL"
"Que he Tenido a la Vista"
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
31 ENE. 2023
Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
FEDATARIO TITULAR

NOMBRE DEL INDICADOR		FÓRMULA DE CÁLCULO (*)		ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
OEI	AEI.01.10 IDENTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN Y CONTROL DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVENTOS DE IMPORTANCIA DE SALUD PÚBLICA, OPORTUNOS	Porcentaje de brotes o eventos notificados oportuna	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de brotes o eventos notificados de la semana estudiada en el Hospital}}{\text{Total de brotes o eventos presentados}} \times 100$	0%	Vigilancia Diaria y Fichas de notificación	Diario
		Porcentaje de casos sospechosos de enfermedades inmunoprevenibles notificados	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos confirmados de enfermedades inmunoprevenibles notificados de la semana estudiada en el Hospital}}{\text{Total de casos sospechosos de SR}} \times 100$	2%	Libros de atención y Sisgaleen plus	Diario
		Severidad de casos de COVID-19	$\frac{\text{N}^\circ \text{ hospitalización por COVID-19}}{\text{N}^\circ \text{ casos de COVID-19}} \times 100$	5%	Vigilancia Diaria y Fichas de notificación	Diario
		Porcentaje de casos hospitalizados con evolución favorable	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos hospitalizados con evolución favorable}}{\text{Total de casos hospitalizados por COVID-19}} \times 100$	90%	Fichas de notificación	Diario
		Tasa de letalidad	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de defunciones por COVID-19}}{\text{N}^\circ \text{ Casos COVID-19}}$	1%	Fichas de notificación	Diario
		Notificación de casos ESAVI severos ocurridos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos de ESAVI severo notificados}}{\text{Total de casos de ESAVI severo ocurridos}}$	100%	Reporte de Programa de Inmunizaciones y de Emergencias	Diario
		Porcentaje de muestras tomadas ante un incremento de febriles (sospechosos de dengue, chikungunya, zika, fiebre amarilla y otras arbovirosis)	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de muestras tomadas a febriles}}{\text{N}^\circ \text{ de episodios de incremento de febriles atendidos por semana}} \times 100$	15% de las atenciones	Reporte de Libros de atención de Emergencia	Mensual
		Porcentaje de casos confirmados de enfermedades zoonóticas	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de casos confirmados de Leptospirosis u otras enfermedades zoonóticas}}{\text{N}^\circ \text{ de casos atendidos sospechosos de Leptospirosis y otras enfermedades zoonóticas}}$	2 x 100 mil habitantes	Vigilancia Diaria y Fichas de notificación	Semanal
		Porcentaje de niños nacidos de casos confirmados de sífilis materna o gestante con VIH/Nº total de recién nacidos vivos x 100	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de niños nacidos de casos confirmados de sífilis materna o gestante con VIH}}{\text{N}^\circ \text{ total de recién nacidos vivos}} \times 100$	0.5%	Vigilancia Diaria y Fichas de notificación	Mensual
		Porcentaje de mortinatos atribuidos a sífilis materna	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de mortinatos de madres con serología positiva para sífilis y que no han sido adecuadamente tratadas para sífilis}}{\text{total de mortinatos}} \times 100$	2%	Vigilancia Diaria y Fichas de notificación	Mensual

OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL EMPoderAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD



PERÚ
Ministerio de Salud
 Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
 Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

OEI	AEI	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO (*)	ESTÁNDAR O LÍNEA DE BASE	FUENTE DE DATOS	PERIODICIDAD
		Porcentaje de Fichas de Investigación epidemiológica de VIH y Sífilis completas en el tiempo establecido	Fichas de investigación completas/Total de fichas de investigación epidemiológica que deberían estas completas en el tiempo establecido x 100	100%	Vigilancia Diaria y Fichas de Notificación	Mensual
		Porcentaje de Fichas de Investigación epidemiológica notificadas de Diabetes, cáncer y otras entre los pacientes atendidos con diagnóstico definitivo	N° de fichas de investigación epidemiológica completas de Diabetes, Cáncer y otras/(N° de pacientes atendidos con diagnóstico definitivo) x100	4%	Vigilancia Diaria y Fichas de Notificación	Mensual
		Porcentaje de Fichas de Lesiones por Accidentes de tránsito notificadas entre los pacientes registrados por la Oficina de Aseguramiento	N° de fichas de lesiones por accidentes de tránsito / (N° de pacientes registrados por la Oficina de Aseguramiento) x 100	2%	Fichas de notificación	Semanal
		Proporción de muerte materna razón de 1000 nacimientos	N° de casos de muerte materna notificados/(Total de nacimientos)x1000	0.60x1000 nacidos	Vigilancia Diaria y Fichas de Notificación	Inmediato
		Tasa de incidencia de bajo peso al nacer	Nº de RN de BPN vivos con peso menor a 2500/Número tal de recién nacidos vivos x 1000	5.95 x 1000 nacidos vivos	Vigilancia diaria	Mensual
		Tasa de incidencia de prematuridad	Nº de RN vivos con edad gestacional menor de 37ss / Nº total de RN vivos x 1000	14.7 x 1000 nacidos vivos	Vigilancia diaria	Mensual
		Tasa de mortalidad neonatal	Nº de defunciones neonatales hasta los 28 días / Nº de nacidos vivos x 1000	11x1000 nacidos	Vigilancia diaria	Mensual
		Tasa de mortalidad fetal	Nº de nacidos muertos después de las 22semanas de gestación o peso igual o mayor a 500 gr/ Nº total de nacidos vivos + óbitos fetales	12x 1000 nacimientos	Vigilancia diaria	Mensual
		Razón de morbilidad materna extrema	N° de casos de Morbilidad Materna extrema/(N° total de nacidos vivos) x1000	0.90 X 1000 nacidos vivos	Vigilancia diaria	Mensual
		Razón de mortalidad materna (letalidad)	N° de muertes maternas en un determinado tiempo/(N° de nacimientos) x1000	0.80 x 1000 nacimientos	Vigilancia diaria	Mensual



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"**6.4. PRESUPUESTO:****6.4.1. Requerimiento de Bienes:****a. Bienes por Actividad Presupuestal y Clasificador (Registrados en el SIGA)**

5001034 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 300.00	S/4800.00
2.3.1 5.3 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 600.00	S/ 7200.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 1,250.00	S/ 15,000.00
2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 5.00	S/ 60.00
2.3.2 4.7 1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ 800.00	S/ 9600.00
2.3.2 7.4 3	SOPORTE TÉCNICO	S/ 0.58	S/7.00
TOTAL			S/ 36,667.00

0032446. SISTEMAS DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.2 7.11 2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	S/ 60,900.00	S/ 730,000.00
TOTAL			S/ 730,000.00

0001479. VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS			
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL:	NOM. CLASIFICADOR	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/ 752.50	S/ 9,030.00
2.3.1 10.1 4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	S/ 1900.00	S/ 22,800.00
2.3.2 2.4 4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 2.50	S/ 30.00
2.3.1.5.1.9.9	PEROXIDO HIDROGENO	S/ 420.00	S/ 84,000.00
TOTAL			S/ 115,860.00

b. Déficit de Mobiliario

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE S/
1	PIZARRA ACRILICA	1	Color blanco enmarcada con perfil de aluminio, de 1.20m ancho x 0.90 m alto y 0.02m de espesor	500
2	MOBILIARIO DE MELAMINE	7	Mobiliario de melamine color marron para la computadora 1.60*1.20	6500



N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	IMPORTE S/
3	ARMARIO DE METAL	2	Armario metal de color beige de medidas medidas 1.20* 1.00, con 4 repisas	4000
4	ESTANTE DE METAL	4	Estante de metal de color plateado de medidas medidas 1.83* 1.96 con profundidad de estante 60cm , con 4 repisas ,	3200

6.4.2. Requerimiento de Servicios:

a. Existente:

N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	PERSONAL DE ENFERMERÍA	SALUD PÚBLICA	NOMBRADO	JEFE DE EPIDEMIOLOGÍA	1
2	PERSONAL DE ENFERMERÍA	SALUD PÚBLICA	CAS	EPIDEMIOLOGÍA	1
3	PERSONAL DE ENFERMERÍA	-	CAS	EPIDEMIOLOGÍA	2
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	-	CAS	EPIDEMIOLOGÍA	2
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	CAS	EPIDEMIOLOGÍA	1
6	AUXILIAR SANITARIO	-	CAS	SALUD AMBIENTAL	2
7	TECNICO SANITARIO	-	CAS	SALUD AMBIENTAL	1
TOTAL					10

b. Déficit de personal:

N°	CLASIFICADOR	CODIGO SIGA	DESCRIPCIÓN	SERVICIO/ÁREA	N° DE PROFESIONALES
1	2.3. 2 7.11 99		SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGE SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	SALUD AMBIENTAL	1
TOTAL					1

6.5. FINANCIAMIENTO

TABLA RESUMIDA POR CATEGORÍA DE GASTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
RO	2.1	RECURSOS HUMANOS	S/ 5100000
		CAS	S/ 286,200
	2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/ 865,337.880
		LOCACIÓN DE SERVICIOS	S/ 42,000.00
TOTAL			S/1,244,357.8800



VII. RESPONSABILIDADES

ANOP: UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	JEFE DEL CENTRO DE COSTOS:	MG. NANCY GLADYS AQUINO YARINGAÑO
	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD:	MG. NANCY GLADYS AQUINO YARINGAÑO
	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:	LIC. JOHANA FIGUEROA VALLEJOS
	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SALUD AMBIENTAL:	ING. FERNANDO ALEX BALDOCEDA ORTIZ

VIII. ANEXOS:

- ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO
- ANEXO 02. FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
- ANEXO 03. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVISAP
- ANEXO 04: FLUJOGRAMA PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE DENGUE
- ANEXO 05: FLUJOGRAMA PARA EL ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS PARA EL CONTROL DE VECTORES, ARTRÓPODOS Y MOLESTOS ROEDORES EN EESS
- ANEXO 06: FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE LA MUERTE FETAL Y NEONATAL E INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE NEONATAL
- ANEXO 07: FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE MUERTE MATERNA
- ANEXO 08: FLUJOGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
- ANEXO 09: FLUJO DE INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER
- ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, REPORTE, NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE MORBILIDAD MATERNA EXTREMA





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
San Juan de LuriganchoDocumento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad
de Epidemiología y Salud Ambiental"**ANEXO 1: EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL PLAN DE EQUIPAMIENTO Y PLAN DE MANTENIMIENTO****1. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos .**

N°	CLASIFICADOR	CÓDIGO SIGA	NOMBRE DEL EQUIPO	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	232471	602218040002	COLORÍMETRO	EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL EXTERNA DEL RESTO DEL EQUIPO, REVISAR EL ESTADO DE LAS PARTES MECÁNICAS: PLATAFORMA, BRAZO GIRATORIO, ARTICULACIONES, ETC.EFFECTUAR LIMPIEZA INTEGRAL INTERNA DEL EQUIPO, MEDIR INTENSIDAD DE LA LUZ DE LA LÁMPARA A NIVEL DEL ÁREA DE TRABAJO, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO EN TODOS SUS MODOS DE OPERACIÓN.	UPS SALUD AMBIENTAL - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	S/ 480.00
2	232471	602282030001	SONÓMETRO	REEMPLAZO DE KIT DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y AJUSTES, REVISIÓN DEL EQUIPO, DESMONTAJE DE SUS COMPONENTES , LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, VERIFICACIÓN DE LOS TRANSDUCTORES CAMBIO SI ES NECESARIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE IMPRESORA TÉRMICA , PRUEBA DE PANEL DE CONTROL TECLADO Y PANTALLA DEL EQUIPO, PRUEBA DE COCHE DEL EQUIPO. PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA . PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO GENERALES. CALIBRACIÓN Y AJUSTES.	UPS SALUD AMBIENTAL - UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	S/ 450.00

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de Infraestructura: (Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE) Según corresponda

N°	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	UPSS (AMBIENTE)	MONTO TOTAL
1	232421	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA , INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS (sustitución de los conductores eléctricos por otros de mayor sección, rediseño de circuitos, sustitución de tomacorrientes, sustitución de luminarias y accesorios, pruebas de intensidad luminosa luminarias de cabecera, pruebas de caída de tensión y medición de voltaje). ARQUITECTURA (cambio de baldosas, pintura en paredes exteriores, interiores, mantenimiento de puertas inc. cerrajería, reposición de cerámico, cobertura, canaletas con sistema de drenaje, zocalos, contrazocalos) INSTALACIONES SANITARIAS AGUA Y DESAGÜE (accesorios de inodoros, accesorios de lavatorios, accesorios para duchas, tapas de desagüe, pruebas hidráulicas).	SALUD AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL	S/. 43,500.0

3. Equipos por adquirir (NUEVO): Verificar y coordinar con el equipo de Proyectos de Inversión de la OPE

N°	NOMBRE DEL EQUIPO (DESCRIPCIÓN SIGA)	CLASIFICADOR	UPSS (AMBIENTE)	PRECIO ESTIMADO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (S/)
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL 2.70 GHZ 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB PANTALLA 15.6 . Descripción : (Disco duro 1tb, sistema operativo: windows 10, procesador intel core i7, memoria ram 16gb, velocidad del procesador 2700 memoria caché 3m, tipo de memoria ram ddr4, tamaño de pantalla 16, pantalla (tipo) led, cámara web widescreen hd 720p unidad óptica- lector de tarjeta de memoria - puertos HDMI 1, puertos usb 3, wi-fi sí, conectividad bluetooth sí, parlantes incorporados	2.6.3.2. X X		3998		S/4000
MONTO TOTAL DE REQUERIMIENTO DE BIENES POR ADQUIRIR						S/4000





PERÚ

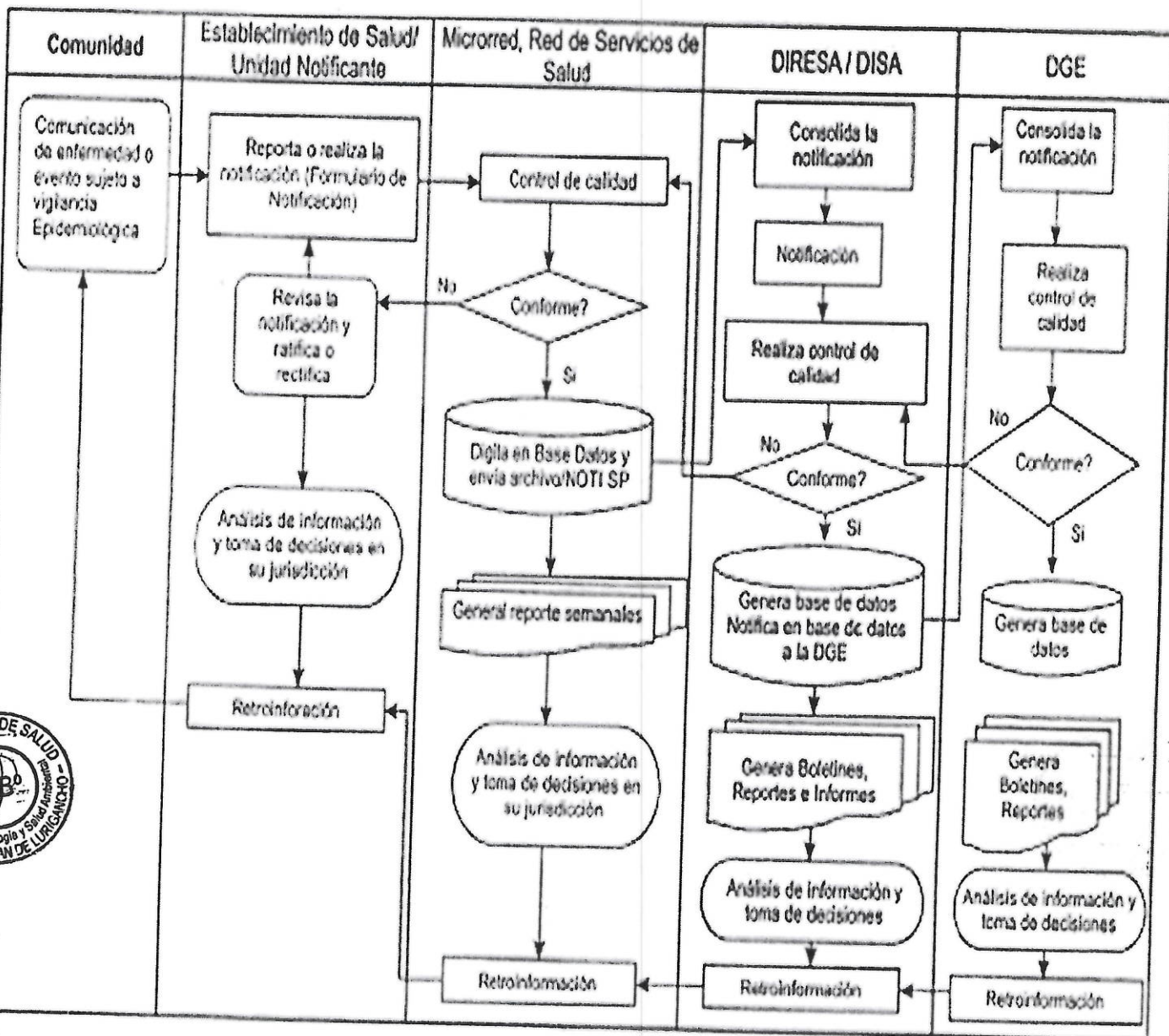
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 02. FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



Fuente: DIRECTIVA SANITARIA N°046-MINSA/DGE_V.01 NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN SALUD PÚBLICA, Anexo 02, pág 16

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. A. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 EDATARIO TITULAR



PERÚ

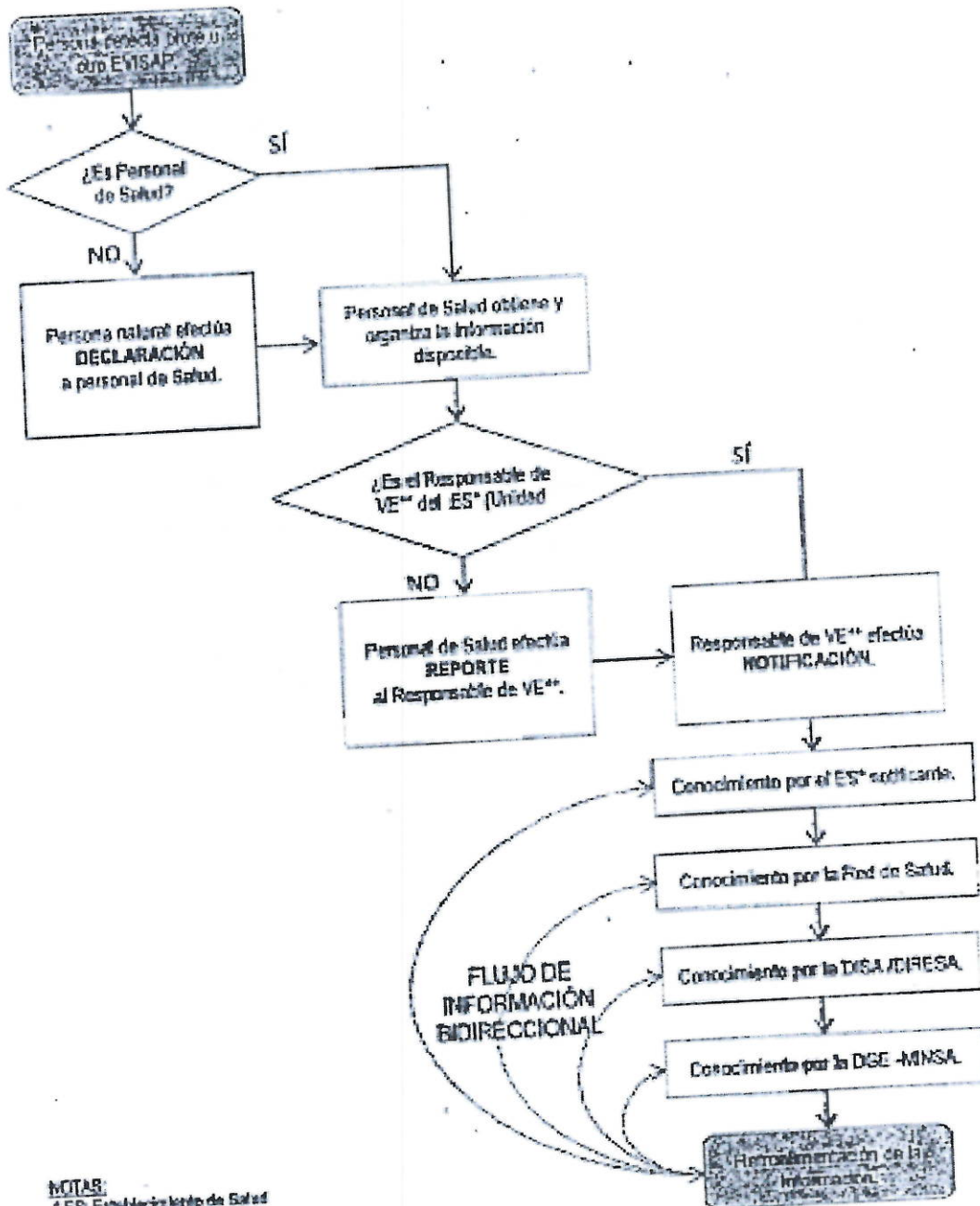
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 03. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE NOTIFICACIÓN DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVISAP



NOTAS:
 * ES: Establecimiento de Salud
 ** VE: Vigilancia Epidemiológica

Fuente: DIRECTIVA SANITARIA N° 047-MINSA/DGE-V.01 "NOTIFICACIÓN DE BROTES, EPIDEMIAS Y OTROS EVENTOS DE IMPORTANCIA PARA LA SALUD PÚBLICA, Anexo 03, pág 09

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que he Tenido a la Vista
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

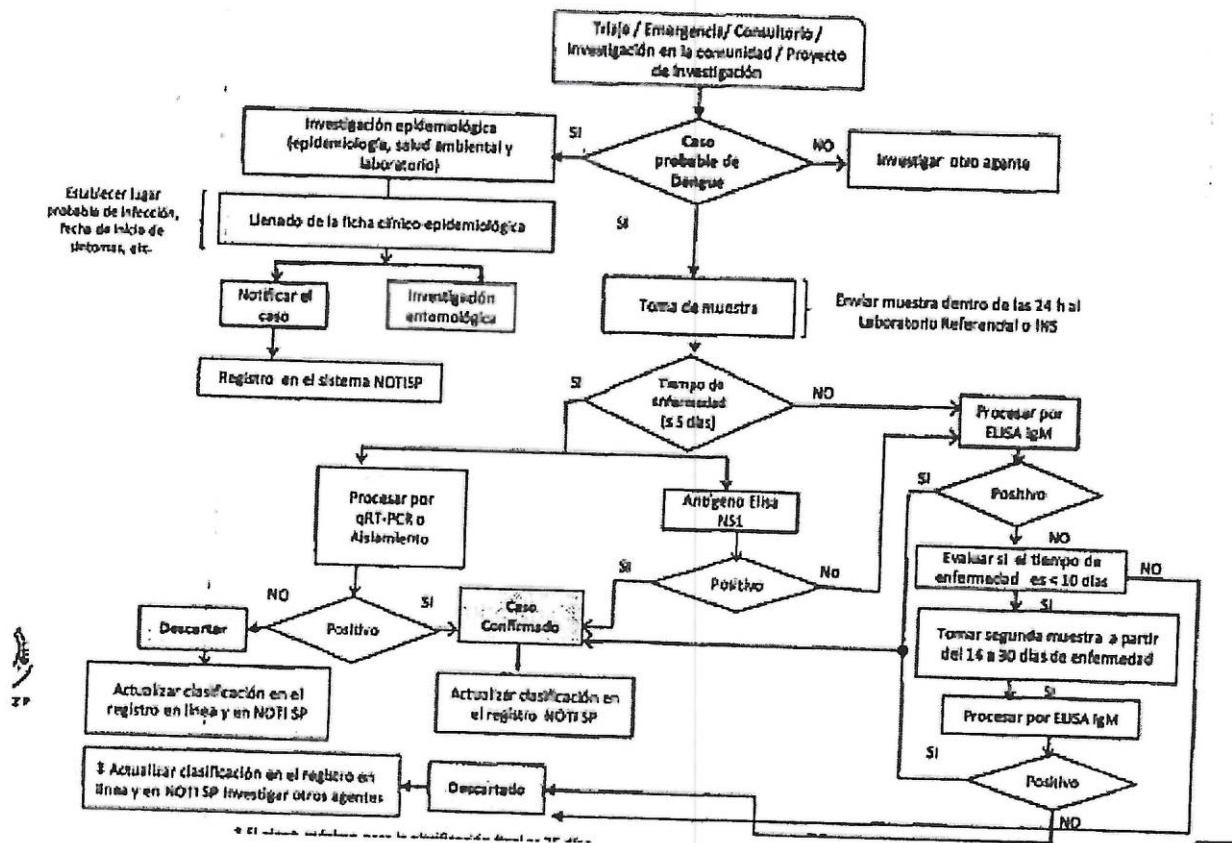
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 04: FLUJograma PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE DENGUE



Fuente: NTS N° 125-MINSA/2016/CDC-INS "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO DE DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA Y OTRAS ARBOVIROSIS EN EL PERÚ", Anexo 04, pág 43



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

3 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

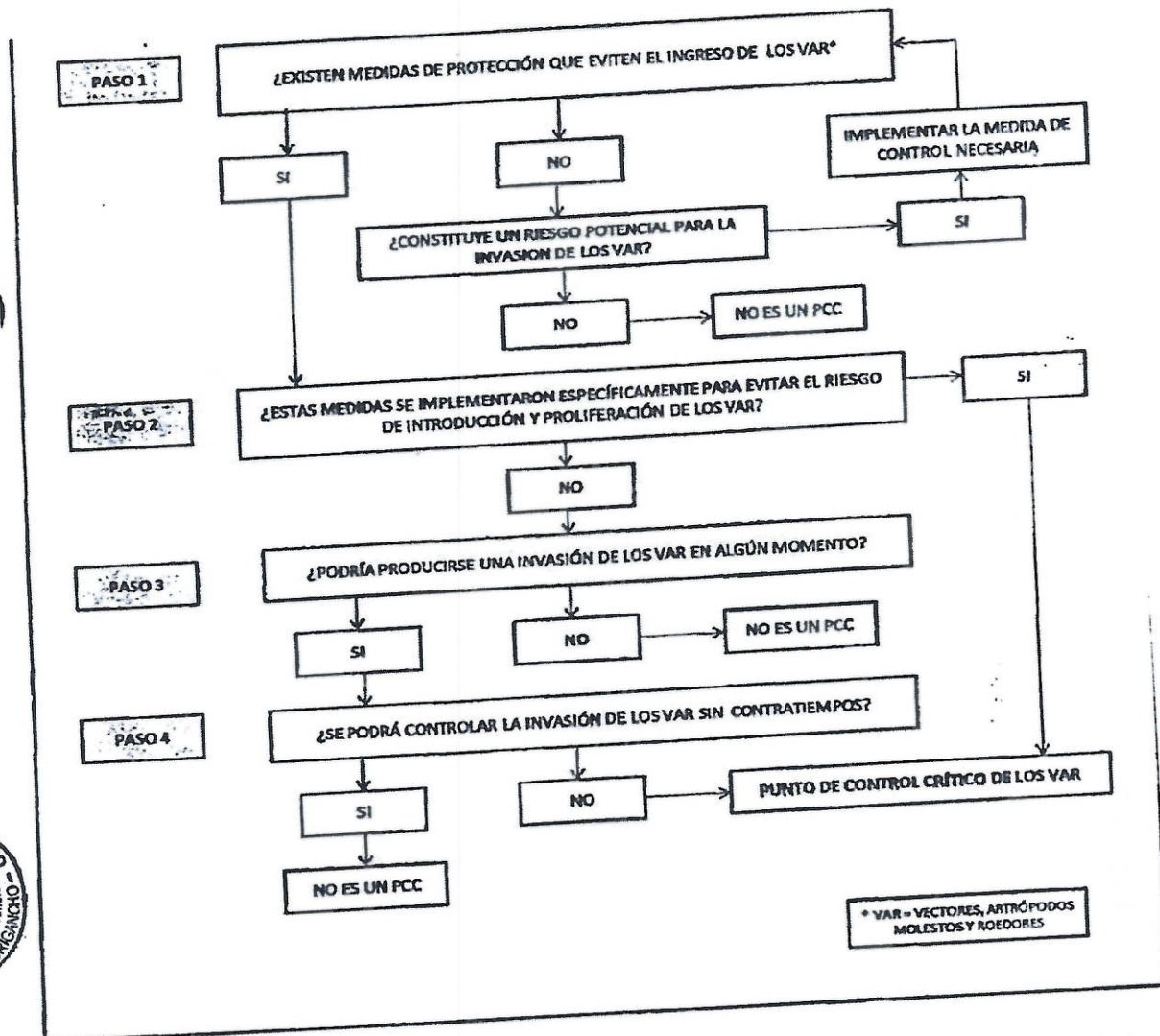
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 05: FLUJOGRAMA PARA EL ANÁLISIS DE PUNTOS CRÍTICOS PARA EL CONTROL DE VECTORES, ARTRÓPODOS Y MOLESTOS ROEDORES EN EESS



Fuente: NTS N° 133-MINSA/ 2017/DIGESA "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la vigilancia y control integrado de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo". Pág. 15

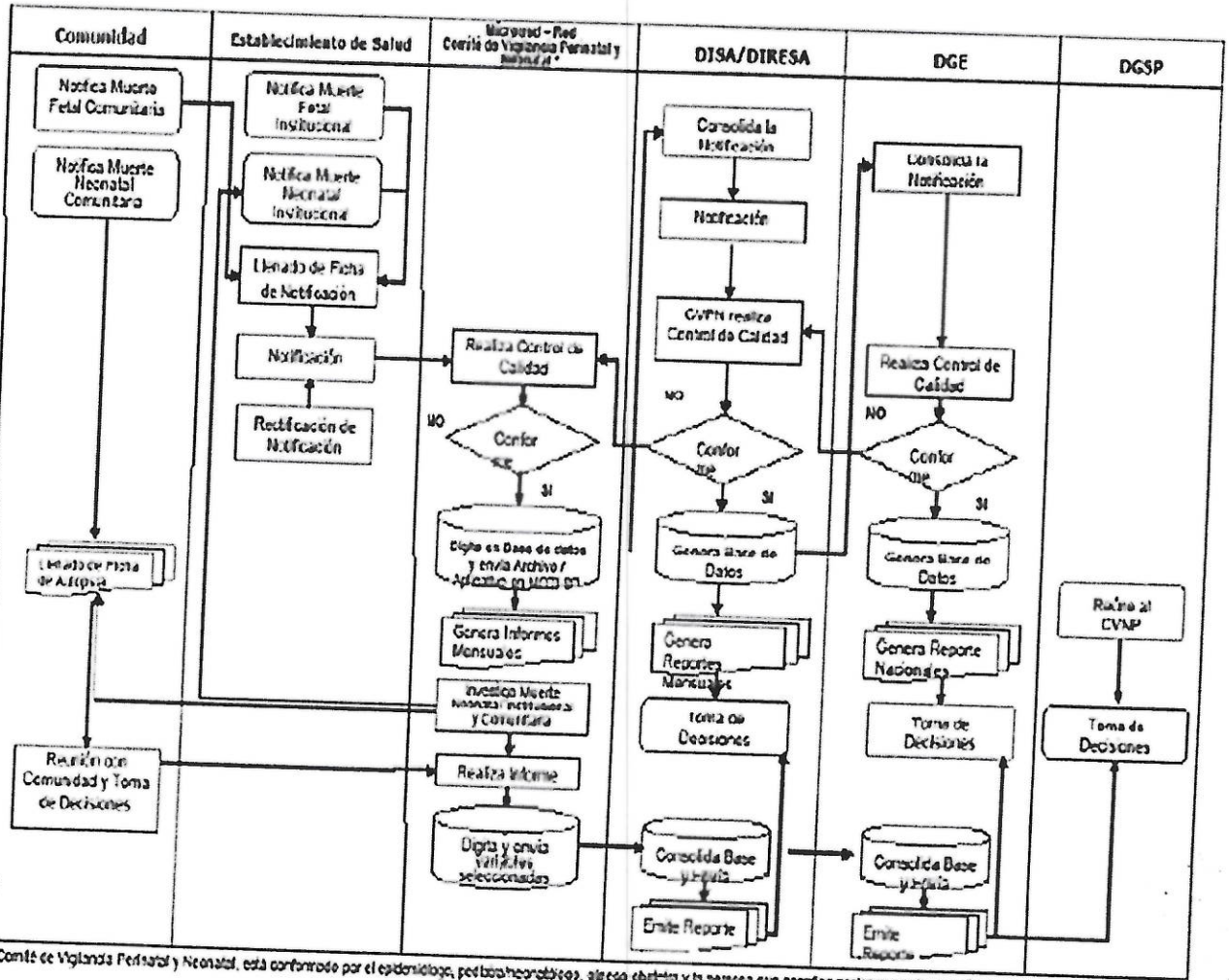
El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



ANEXO 06: FLUJograma DE NOTIFICACIÓN DE LA MUERTE FETAL Y NEONATAL E INVESTIGACIÓN DE LA MUERTE NEONATAL



* Comité de Vigilancia Perinatal y Neonatal, está conformado por el epidemiólogo, pediatra/neonatólogo, ginecóloga y la persona que coordina acciones con los agentes comunitarios de salud.

Fuente: NTS N°078-MINSA/DGE-V.01 "NORMA TÉCNICA DE SALUD QUE ESTABLECE EL SUBSISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PERINATAL Y NEONATAL", Anexo 6, pág 41

El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. **ELOY N. JUMPA ALVARADO**
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

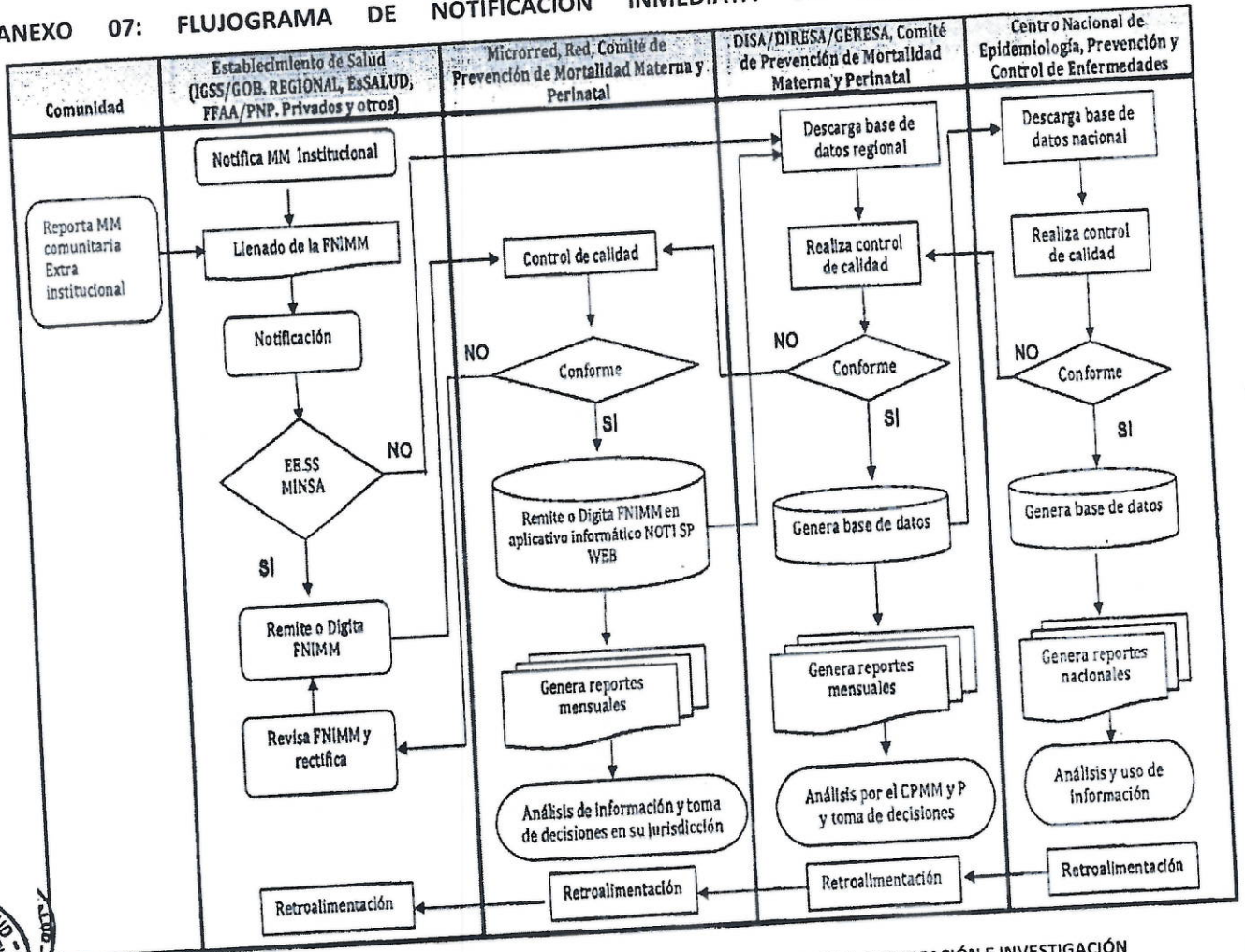
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 07: FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN INMEDIATA DE MUERTE MATERNA



Fuente: DIRECTIVA SANITARIA N° 036-MINSA/CDC-V.02 "DIRECTIVA SANITARIA QUE ESTABLECE LA NOTIFICACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA MUERTE MATERNA", Anexo 07, pág 36



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO-TITULAR



PERÚ

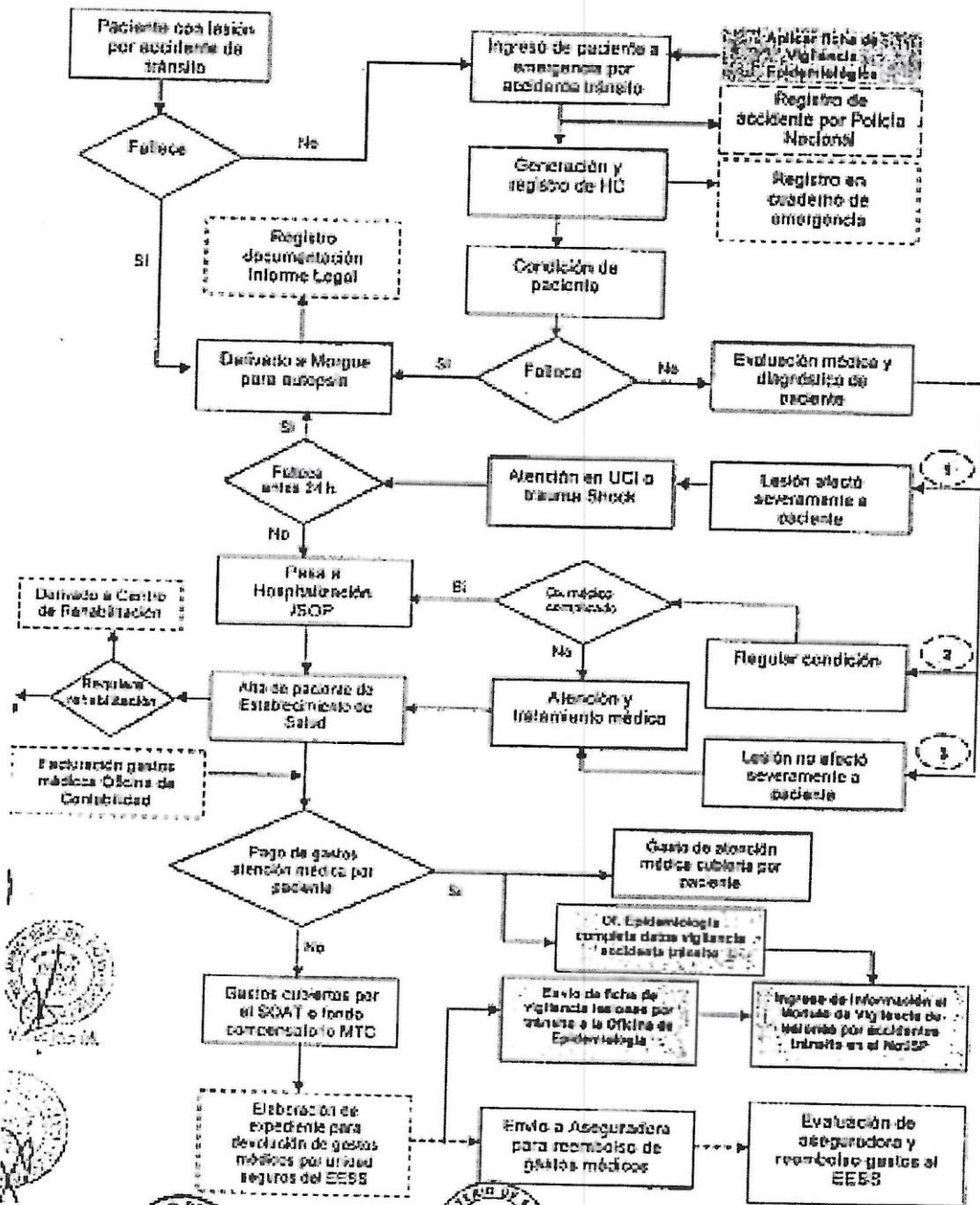
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 08: FLUJOGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO



Fuente: NTS N° 055-MINSA/DGE-V.01 "NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LESIONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO", Anexo 08, pág 23



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR



PERÚ

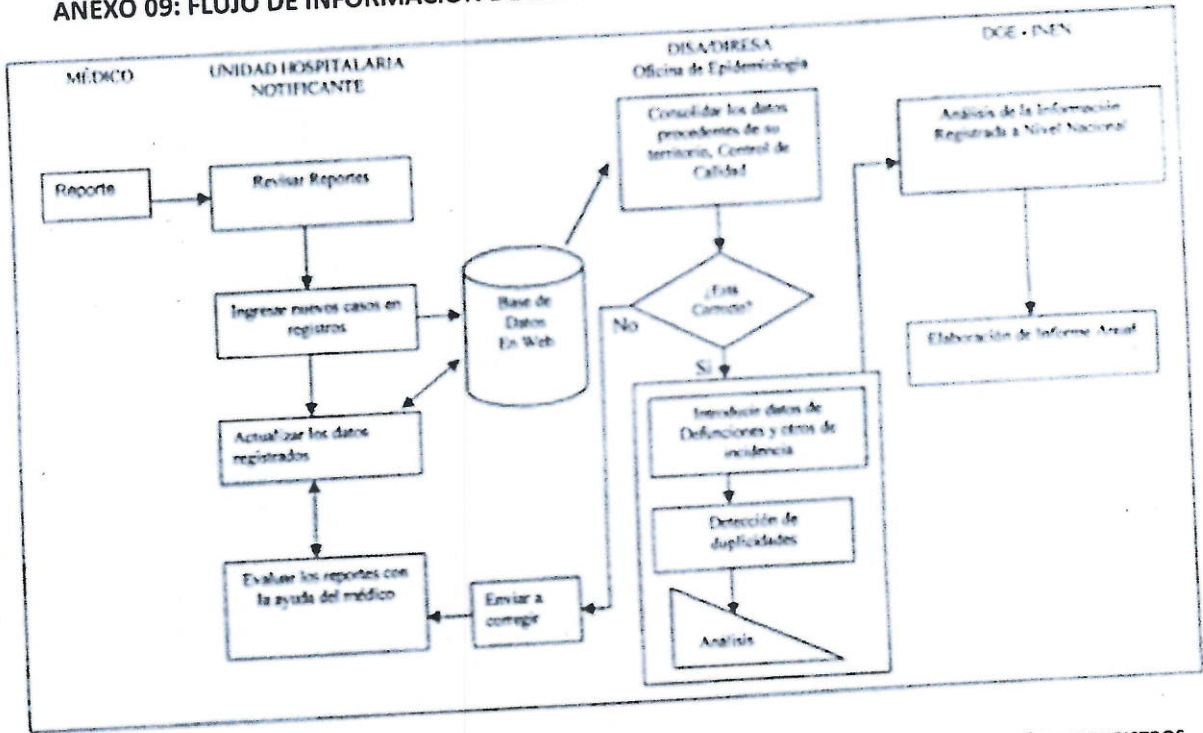
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

Documento Técnico: "Plan de Trabajo de la unidad de Epidemiología y Salud Ambiental"

ANEXO 09: FLUJO DE INFORMACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER



Fuente: DIRECTIVA SANITARIA N° 004-MINSA/DGE-V.01 "DIRECTIVA SANITARIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL CÁNCER-REGISTROS HOSPITALARIOS", Anexo 09, pág 17



El presente Documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he Tenido a la Vista
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

31 ENE. 2023

Lic. Adm. ELOY N. JUMPA ALVARADO
 FEDATARIO TITULAR